

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2570, que nombra al Dr. Horacio Vicioso Soto E. E. y Ministro Plenipotenciario de la Embajada de la República en Washington, y al señor Eduardo León Asencio, Ministro Consejero Comercial de la misma Embajada.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2570

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Horacio Visioso Soto queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

Art. 2.— El señor Eduardo León Asencio queda nombrado Ministro Consejero Comercial de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2571, que nombra al señor Manuel Antonio de Moya Soler, Secretario del Consulado General de la República en New Orleans, E. U. de A., y deroga el Decreto No. 2494 de 1957.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2571

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Manuel Antonio de Moya Soler queda nombrado Secretario del Consulado General de la República en New Orleans, Estados Unidos de América.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 2494, de fecha 21 de febrero de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2572, que nombra al Doctor Luis Espínola Espailat
Secretario de la Junta Monetaria.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2572

VISTO el artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República, No. 1529, del 9 de octubre del 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Luis Espínola Espailat queda nombrado Secretario de la Junta Monetaria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.